



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOTOVELLANOS

Arriendo del coto de caza de Sotovellanos

El 7 de abril de 2015 se aprobó por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal el pliego de condiciones para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza del coto de Sotovellanos. El mismo se expone a público de forma resumida por plazo de ocho días, estando a disposición íntegramente en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en horario de oficina, lunes a viernes de 9 a 14 horas, teléfono: 947 360 532. Web del Ayuntamiento de Sotresgudo: www.sotresgudo.es

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación será aplazada en caso de formularse reclamaciones contra el pliego. Procedimiento: Urgente.

Objeto: El aprovechamiento de la caza de los terrenos del coto privado BU-10.275 con una superficie aproximada de 1.212 ha.

Duración del contrato: Seis años, en coincidencia con seis campañas cinegéticas, comenzando en el año 2015-2016 y finalizando en la de 2020-2021.

Precio: 12.400 euros al alza. Pago de primera anualidad a la firma del contrato. Para las sucesivas por adelantado en el mes de marzo de cada año.

Otros criterios de adjudicación: Mejoras, solvencia, experiencia.

Gastos: Tasas e impuestos que pudieran legalmente corresponder. Coste del Plan Cinegético de señalización del acotado y de servicio de guardería.

El adjudicatario deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos del acotado.

Fianzas: Definitiva: 4.000 euros, en metálico o aval bancario.

Otras condiciones: Límite de 15 tarjetas para los arrendatarios. Condiciones para cazadores locales.

Documentación:

El licitador presentará dos sobres cerrados, que contendrán:

A) Documentación general. Fotocopia del D.N.I. o N.I.F. Copias de escritura de poder, en su caso, o de escritura de constitución de la sociedad, en su caso. Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar previstos en la legislación vigente.

B) Oferta económica, según el modelo de proposición y siguiente:

Don, con D.N.I. número, y vecino de, con domicilio en calle, número, en nombre propio (o en representación de D.), en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos del día, y número, y del



pliego de condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Sotovellanos, acepto incondicionalmente el pliego de condiciones citado y ofrezco por el citado aprovechamiento la cantidad de euros (en número y letra) por cada campaña cinegética, así como las siguientes mejoras/documentos:

Fecha y firma.

Presentación de proposiciones: Durante los diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en la Secretaría de la Junta Vecinal. (Ayuntamiento de Sotresgudo. Plaza Mayor n.º 6 B, 09135 Sotresgudo).

Apertura de plicas: A las 12 horas del martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En Sotovellanos, a 7 de abril de 2015.

El Alcalde,
Roberto M. Andrés González